



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 687

MAT.: Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Cabo de Hornos por COVID-19.

03 SEP 2020

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
6. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. El Memo N° 31, de 26.08.2020, de la Asistente Social, Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) en la comuna de Cabo de Hornos;
8. El Listado de los arrendatarios y arrendador con sus respectivos montos de la Comuna de Cabo de Hornos para su cancelación; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.

3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Cabo de Hornos, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Listado de arrendatarios y arrendador de la Comuna de Cabo de Hornos para la cancelación del monto total de **\$ 450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D V	DOMICILIO	MONTO	RUT	NOMBRE ARRENDADOR
1	CARRERO	BRAVO	ANTONIO	26.791.342	0	O'HIGGINS 346 B	\$ 150.000	13133117-7	PIA ARAVENA GUTIERREZ
2	ARRIAGADA	PINO	RAFAEL	4.850.125	7	YELCHO # 216 B	\$ 150.000	7734067-K	JEANNETTE CARDENAS MANSILLA
3	TAUCAN	AMIGO	LEILANI	17.222.391	5	PILOTO PARDO 320 A INTERIOR	\$ 150.000	11911865-4	MARTA LORENA TRIVIÑO MAYORGA
TOTAL							\$ 450.000		

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Cabo de Hornos.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Cabo de Hornos provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Il. Municipalidad de Cabo de Hornos
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JAFD/eps